

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000211 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numeró 79.154.208 de Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE GRADO 08 - VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS**, nombrado mediante Resolución No. 1211 del 10 de Agosto de 2012, posesionado mediante acta No. 108 del 03 de Septiembre de 2012, debidamente autorizado mediante resolución de delegación No. 0354 del 04 de Abril de 2014, obrando en nombre y representación legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **LUISA FERNANDA ESTEBAN MELENDEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.201.391 expedida en Bogotá, quien obra como Representante legal de la empresa **BENEFIT MARKETING S.A.S.** N.I.T. 900.065.360-0, quien para los efectos del presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 6, numeral 3 Literal K, del manual de contratación. "Invitación directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:  
k. Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas.

- 2) Que el Vicepresidente de Negocios de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente: "

El sector asegurador en los últimos años ha presentado un alto dinamismo en la participación de la economía nacional y mundial, en la misma medida se ha visto la creciente innovación de la competencia en la participación en el sector, razón por la cual Positiva ha venido realizando programas para fortalecer la estrategia de fidelización y mantenimiento de clientes ofreciendo valores agregados tangibles y diferentes que le permitan forjar relaciones rentables y duraderas, para conservar los clientes actuales así como captar nuevos clientes. Teniendo en cuenta que actualmente Positiva cuenta con la confianza de 3.164.226 trabajadores, más de 413.990 Empresas Afiliadas a Riesgos Laborales (ARL) y con más de 2.000.000 Asegurados en los Ramos de Vida y Accidentes Personales (fuente: Salesforce). Se busca que a través del programa de beneficios se fortalezca y afiance la lealtad de nuestros clientes mediante incentivos perceptibles y diferentes, como descuentos y promociones de productos y servicios en variedad de establecimientos comerciales aliadas con el uso de la Tarjeta Positiva Especial.

En este sentido y con el fin de dar continuidad a este programa y entregar otros beneficios de alto impacto, brindando mayor cubrimiento a los afiliados, así como apoyar comercialmente a las sucursales de la Compañía, se requiere un proveedor idóneo que cuente con experiencia certificada en la prestación de servicios, que acredite cumplimiento

yz

WFOE

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000211 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

y calidad y que a su vez ofrezca una mejor relación costo beneficio para la compañía en la administración suministro y almacenamiento de los beneficios (Tarjetas Positiva y Certificados de Vuelo).

Positiva cuenta actualmente con uno de los programas de beneficios más completos del mercado, el cual en los últimos años se ha ido fortaleciendo y ajustando a las necesidades de la compañía, al ser un programa dirigido a fidelizar y mantener los clientes más importantes y rentables, permite conocer y tener una mayor interacción con el cliente contribuyendo a generar estrategias dirigidas a mantener y mejorar las relaciones sólidas con los clientes a través de valores agregados que aumenten la satisfacción y fidelidad de los clientes, al tiempo que facilita a nivel comercial la vinculación del cliente en nuevos productos del portafolio de la compañía. Igualmente el programa permite conocer, identificar y atender los segmentos de negocios más estratégicos y rentables para la compañía, así como la obtención, recopilación y actualización de informaciones importantes sobre el cliente (diferenciación de los clientes, teléfonos y personas de contacto) y la generación de un flujo estable con tendencia creciente de ingresos en los negocios.

La iniciativa de crear el Programa de Beneficios surge a partir de la necesidad de contribuir a incrementar la satisfacción de los clientes, al tiempo que se genere su fidelidad. Es así como en los últimos años el programa de beneficios se ha ido fortaleciendo con nuevas estrategias dirigidas a generar una mayor interacción con los clientes de forma dinámica y diferente, las cuales han permitido la construcción de una experiencia positiva de alto impacto, beneficiando la imagen y percepción de la compañía a través de:

- Aliados Estratégicos, en la actualidad tenemos 161 convenios con establecimientos comerciales, los cuales han permitido a nuestros clientes a través del uso de las Tarjetas Positiva Especial y Amiga acceder a descuentos y promociones en variedad de categorías como restaurantes, hoteles a nivel nacional, almacenes, establecimientos de entretenimiento, renta de vehículos, bienestar, salud y belleza.
- Desarrollo y actualización de la Página Web como herramienta de comunicación e interacción con los usuarios.
- Aplicativo Móvil con georreferenciación desde aplicación App para BlackBerry, iPhone y Android, el cual facilita la ubicación de los establecimientos aliados participantes en las ofertas.
- Tienda Virtual la cual le permite a todos nuestros clientes adquirir productos en ofertas exclusivas a nivel nacional, complementando la oferta de beneficios aliados que no alcanza a llegar a municipios y ciudades alejadas.
- Certificados de Vuelo que en forma exclusiva otorgados en el periodo 2013 y 2014 a aquellos directivos de las Empresas Objetivo de la compañía como mecanismo de reconocimiento a su fidelización.
- Realización de 12 Eventos por año con la participación de los aliados estratégicos para el acompañamiento y acercamiento comercial de empresas estratégicas para la compañía.

Actividades que han contribuido en la construcción de lealtad de los clientes nuevos y existentes, así como el sostenimiento y generación de negocios rentables, representando en 2014 con un valor aproximado de primas mensual de \$1.598.334.793 en el producto ARL con una inversión inferior al 2%, resultados que han demostrado que el programa ha contribuido a mantener y mejorar las relaciones de corto, mediano y largo plazo con los clientes, razón por la cual el contar con un programa de incentivos para la Compañía favorece el fortalecimiento y recordación de la marca, reflejándose en el incrementando de la satisfacción y la fidelidad de nuestros clientes.

 Por estas razones es importante darle continuidad al Programa de Beneficios, conservando

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00217 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

los incentivos vigentes (Tarjetas Positiva Amiga y Especial, Tienda Virtual y Página Web de Beneficios), los cuales a través del tiempo hemos construido y socializado con nuestros clientes más importantes en quienes reside una trayectoria en el uso y disfrute, así como en la construcción de nuevos beneficios. Por ello en el momento de seleccionar el Proveedor que nos apoyará para la continuidad del programa es importante tener en cuenta que el desarrollo y construcción del programa debe ejecutarse en el menor tiempo posible, con el propósito de que el impacto en nuestros clientes vigentes sea lo más reducido posible, debido a que actualmente los clientes están utilizando el beneficio y al realizar cambios drásticos estos podrían afectar su nivel de satisfacción con la compañía.

Teniendo en cuenta este aspecto, es importante resaltar que el proveedor actual cuenta con un amplio conocimiento de la Compañía, así como de nuestros clientes, esto debido en parte por la trayectoria y experiencia que se ha construido desde hace cinco años, con quienes se creó en conjunto el diseño inicial del Programa, así como las continuas actualizaciones y estrategias año a año cuyo propósito han sido mejorar la experiencia del cliente.

Actualmente el proveedor vigente cuenta con: una plataforma tecnológica propia sobre la cual soporta y administra todos los contenidos de información; descuentos activos con establecimientos comerciales; presencia geográfica de los comercios aliados; productos ofrecidos en venta con precios especiales de la tienda virtual y página web; visualizaciones e imagen propia del programa de cara al cliente final al 100% acorde al manual de imagen de Positiva, así como una amplia base de clientes inscritos con las tarjetas especial y amiga vigentes, las cuales al no tener continuidad no podrían ser utilizadas con los aliados estratégicos dado que no habría renovación en los convenios, circunstancia que generarían un incremento de costos y tiempo en la adaptación y desarrollo de estas plataformas para un nuevo programa, así como una interrupción en el servicio, lo que generaría una disminución en la satisfacción en los clientes afectando la imagen y credibilidad de la compañía.

El Programa de Beneficios como parte integral de la estrategia de mantenimiento y satisfacción, es dirigido a los clientes existentes y nuevos que la compañía designe, con el cual los Clientes de Positiva tendrán acceso a:

- Tarjeta Positiva Especial y Amiga: otorgará a los clientes de diversos ramos, tanto trabajadores como directivos y tomadores de pólizas, descuentos y promociones que les permitan maximizar sus ingresos en un total de 60 establecimientos comerciales a nivel nacional en categorías como hoteles, restaurantes, tiendas, almacenes, servicios, entretenimiento, salud, y tecnología las cuales le permitirán tener mayor bienestar, con una vigencia de 1 año.
- Certificados de Vuelo de Acompañante: suministro de 1000 certificados de vuelo de acompañante en donde el beneficiario podrá obtener la mejor tarifa del mercado en vuelos a nivel nacional e internacional con un beneficio adicional para la compra de un segundo tiquete pagando únicamente los impuestos de este, logrando de esta manera ahorros desde el 25% hasta el 40% del costo de los tiquetes. Con este incentivo se busca brindar un valor adicional que permita el mantenimiento y fidelización de los clientes; así como contar con una herramienta para apoyar a las diferentes sucursales en negociaciones dirigidas y puntuales de retractación, venta cruzada, colocación de nuevas pólizas y acciones de referidos efectivos.
- Página web actualizada con los aliados, convenios y tienda virtual, destacando aquellos que recientemente se incorporen al programa, permitiendo de esta forma que los afiliados conozcan los beneficios y puedan utilizarlos de una forma más activa y directa.

Con cada uno de los incentivos se apoyará la estrategia de mantenimiento y fidelización ya que cada incentivo se asignaran dependiendo del objetivo puntual a impactar que la compañía desea realizar con los diversos tipos de clientes, al tiempo que facilite la labor comercial en la

4

*[Handwritten signature]*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

vinculación de los clientes existentes en nuevos productos del portafolio de la compañía, así como nuevos.

Para lograr los objetivos propuestos en el Programa de Beneficios, es necesario que este cuente con las siguientes características:

**Especificaciones Técnicas y de Diseño**

- **Tarjeta Positiva Especial:** Elaboradas en PVC laminado calibre 20, personalizadas con realce y con banda magnética codificada, con las cuales el Cliente podrá acceder a los beneficios adquiridos con los aliados estratégicos del programa, con vigencia de 1 año.
- **Tarjetas de Beneficios Positiva Amiga:** Elaboradas en PVC laminado calibre 15, personalizadas con impresión, con las cuales el Cliente podrá acceder a los beneficios adquiridos con los aliados estratégicos del programa, con vigencia de 1 año.
- **Plegable Informativo:** Diseño e impresión del Plegable informativo porta tarjeta, el cual contiene información general de los beneficios y el uso de la tarjeta.
- **Desarrollo y Administración de la Página Web:** [www.beneficiospositiva.com](http://www.beneficiospositiva.com) conectada a un sistema central de administración de información de los aliados, módulos diferenciales para cada tarjeta y para la tienda, directorio de establecimientos aliados por categoría, banner principal rotativo, ofertas destacadas en home, capacidad de compartir ofertas en Facebook, Twitter y YouTube, mostrar detalle de las ofertas, reglas de uso e información de contacto exclusivo para afiliados y Tienda Virtual.

**a. Especificaciones Funcionales:**

- Las Tarjetas Positiva Especial y Amiga conferirá a su portador descuentos y beneficios en cada comercio afiliado que registre en la Página Web de Beneficios Positiva. Para acceder a los descuentos el Cliente presentará la tarjeta antes de solicitar la cuenta en el establecimiento.

**b. Especificaciones de Calidad:**

- Alianzas Estratégicas con mínimo 60 establecimientos comerciales coherentes con la marca.
- El beneficio otorgado a los clientes deben contar con vigencia de 1 año.
- Herramientas Tecnológicas: desarrollo y administración de un sitio Web exclusivo de Positiva, en el cual estén disponibles la información y descripción de todos los beneficios y ofertas vigentes de los establecimientos aliados.
- Diseño y envío de Newsletter informativo mensual.
- Promoción y campañas de divulgación de los beneficios del programa.
- Generación y entrega de informes de gestión.
- Garantía de servicio en caso de que el comercio no otorgue el beneficio
- Línea de servicio al cliente exclusiva para afiliados Positiva (1 8000 nacional, fijo Bogotá y celular)
- Capacitaciones a los comercios aliados para garantizar el conocimiento de los beneficios.
- Clientes ocultos a la base de aliados participantes para medir el conocimiento de los beneficios y poder tomar acciones y garantizar su conocimiento.
- Garantía de cumplimiento en tiempos de entrega tanto de las Tarjetas Positiva Especial, Amiga, Certificados de Vuelo de Acompañamiento y de mercancías de la Tienda Virtual.

UP

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

**Volúmenes:**

- Para el Programa de la Tarjeta Positiva Especial y Amiga se requerirá producción de material impreso cuyo volumen dependerá de la Segmentación efectuada sobre los clientes representativos de la compañía, en el momento se han proyectado para Tarjetas Positiva disponer de un stock 3.080 clientes de tarjeta Positiva Especial y 3.693 de tarjeta Positiva Especial, para ser entregados con una frecuencia mensual, según solicitud de la Compañía y del Suministro de 1.000 Certificados de Vuelo Acompañado en formato digital.

**Cobertura**

- A Nivel Nacional, para los beneficios de las tarjetas Positiva Especial y Amiga.
- A destinos Nacionales y en el continente Americano para 990 Certificados de Vuelo y, adicional a los anteriores, destinos en ciudades principales de Europa (Londres, Madrid, Barcelona, París, Roma y Lisboa) para hasta 10 certificados de vuelo.

**Entrega:**

- Las Tarjetas Positiva serán entregadas por el proveedor a los cinco (5) días hábiles de realizada la solicitud, una vez se cuente con el material impreso (si no hay disponibilidad de material impreso y se debe hacer por primera vez, el tiempo de entrega del primer pedido será de 20 días hábiles).
- Los Certificados de Vuelo de Acompañamiento se distribuirán a los Clientes a solicitud de la Compañía.
- Web y Tienda Virtual: Si se mantiene el servicio con el proveedor actual, estas herramientas estarán disponible de inmediato, si se contrata con un nuevo proveedor se deben generar de nuevo y los tiempos de entrega podrían estar alrededor de 60 días hábiles.

3) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

4) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2015000282 expedido el 21 de Abril de 2015, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por la suma de \$300.000.000.00 el cual se afectara en su totalidad

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se obliga a la administración del programa de beneficios a través de la tarjeta Positiva Especial y certificados de vuelo de acompañante para los clientes de la compañía, obligándose a garantizar la efectividad de los beneficios otorgados con la entrega y hasta el final de la vigencia de cada una de las tarjetas.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** LAS PARTES suscribirán los acuerdos de niveles de servicio requeridos donde se detalle el cumplimiento de resultados y tiempos de respuesta dentro de cada una de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

YR

WISAC

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00217 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el tarjetahabiente afiliado presenta algún tipo de reclamación respecto del servicio del programa de beneficios, se le descontará al **CONTRATISTA** el valor anual de administración estipulado para cada tarjeta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL **CONTRATISTA** se obliga a realizar la devolución en dinero del valor de los descuentos ofrecidos dentro del programa de beneficios a los que no fuera posible acceder por parte de los tarjetahabientes afiliados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** EL **CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00) INCLUIDO IVA**, amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2015000282 expedido el 21 de Abril de 2015, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por la suma de **\$300.000.000.00** el cual se

42

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

afectara en su totalidad y la cual se pagará de manera mensual con la certificación de la entrega de las tarjetas, el mantenimiento de la tienda virtual y los beneficios a clientes y soporte del programa de certificados de vuelo cuando el cliente lo requiera.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO**

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo perfeccionamiento del contrato, legalización del mismo y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA SÉXTA.- LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C.,

**CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION**

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Servicio al cliente de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. en propiedad o quien haga sus veces.

**CLÁUSULA OCTAVA.-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente Contrato cuenta con el el certificado de disponibilidad presupuestal No 2015000282 expedido el 21 de Abril de 2015, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., por la suma de \$300.000.000.00 el cual se afectara en su totalidad

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada

yc

VISADO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0002 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:**

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el nivel adecuado de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en

yc

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el adjudicatario pagará a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARAGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO:**

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde EL CONTRATISTA a POSITIVA. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad POSITIVA.

Y

WBAE

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000211 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.**

**PARAGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales:** En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Yc

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y BENEFIT MARKETING S.A.S.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

**Tipo de Proveedor:** A Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y con la elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de la garantía.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

19 JUN 2015

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

BENEFIT MARKETING S.A.S.



**MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER**  
Vicepresidente de Negocios



**LUISA FERNANDA ESTEBAN MELENDEZ**  
Representante Legal

Elaboró: Nicolás Nieto  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Olga Sanabria Armin



